

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas a que fue condenada la demandada AGUSTINA ARCE POTES, a favor de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 172 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario